UNSCH

FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

DECANATO

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 112-2021-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 14 de julio de 2021

Visto, las Solicitudes con registro Nº2119492 y Nº2120618 de fecha 04 y 15 de junio de 2021, presentado por los Bachilleres WALTER PUNIL RAMOS y SAMUEL ASTOHUAYHUA GAMBOA, para optar el Título Profesional de Contador Público, vía Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los recurrentes adjuntan a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

Que, mediante Resolución Decanal Nº452-2019-UNSCH-FCEAC-D, se declara expeditos a los Bachilleres WALTER PUNIL RAMOS y SAMUEL ASTOHUAYHUA GAMBOA y se designa a los miembros del jurado para el acto académico de sustentación de la tesis "LA SUPERVISION DE OBRA Y SU INFLUENCIA EN LA EJECUCION DE OBRAS POR CONTRATA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS, PERIODO 2016", fijando fecha, hora y lugar, siendo miembros del jurado los profesores: René Martínez Zea, Toño Fredy Rojas Palpán y Edward Rafael Enciso Huillca;

Que, debido a la emergencia nacional y sanitaria por el COVID-19, se dispuso que todo acto académico por toda modalidad sea llevado a cabo de manera virtual;

Que, la sustentación de tesis de los Bachilleres Walter Punil Ramos y Samuel Astohuayhua Gamboa, se llevó a cabo el día 04 de setiembre de 2019, a las 11:15 horas, resultando aprobados por mayoría con el calificativo promedio de ONCE (11);

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento General de la UNSCH vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

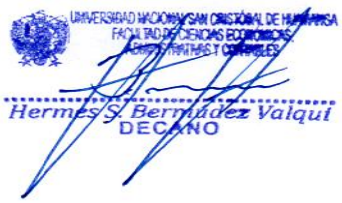
RESUELVE:

Artículo 1º **PROPONER** el otorgamiento de Título Profesional de Contador Público a los Bachilleres:

WALTER PUNIL RAMOS
SAMUEL ASTOHUAYHUA GAMBOA

Artículo 2º **DECLARAR** expeditos, en el caso de faltamiento a la verdad por los solicitantes, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Expedientes de Titulo
EP. Contabilidad y Auditoría
Interesados
Archivo

HSBV/bdcl